

II CONCURSO

CARTELES Y ESLOGAN

CAMPAÑA DE VOLUNTARIADO JUVENIL



Ayuntamiento de Granada





Ayuntamiento de Granada
Concejalía de Juventud



BASES DEL II CONCURSO DE DISEÑO DE CARTELES: Imagen y eslogan para la campaña de sensibilización sobre voluntariado juvenil

Poner en marcha una nueva campaña de sensibilización para impulsar y consolidar el programa de voluntariado juvenil de la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Granada, como un servicio de información, apoyo y derivación de las iniciativas solidarias juveniles a las distintas Organizaciones de voluntariado es una de las medidas contempladas el nuevo Plan Joven 2012-2015. Para ello, se va a convocar el **II Concurso de carteles** que premie al mejor **diseño con eslogan** incluido, con arreglo a las siguientes **bases**:

PARTICIPANTES

- 1.-** Podrán **participar** jóvenes con edades comprendidas entre **16 y 35 años residentes o estudiantes** matriculados en cualquier centro educativo de la ciudad de Granada. La organización en cualquier momento podrá solicitar la acreditación de dicha circunstancia.
- 2.-** Los carteles presentados deberán ser **originales e inéditos**. Las personas participantes serán las únicas responsables del contenido de sus trabajos. **La Concejalía de Juventud será eximida de toda responsabilidad** ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.
- 3.-** **Se establece un límite máximo de tres propuestas** por participante, debiendo presentar cada trabajo de forma independiente según el procedimiento establecido.

MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- 4.-** El cartel que deberá estar integrado por imagen y eslogan, tendrá como **temática el voluntariado juvenil**, cumpliendo así con el objetivo de sensibilizar y motivar a la juventud granadina para que dediquen parte de su tiempo libre a acciones de voluntariado. **Se excluirán** aquellos carteles de contenido racista, xenófobo, violento, sexual, ofensivo, discriminatorio o que de cualquier otra forma atente contra la moral, el orden público, el honor, la intimidad o la imagen de terceros y todos aquellos que puedan causar rechazo social o sean ilegales.
- 5.-** **La composición** será de libre elección, siempre que sea posible su reproducción.
- 6.-** **El eslogan del cartel** a insertar, estará formado por un **máximo de 15 palabras**. De igual manera se deberá reservar un espacio suficiente para ubicar el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Granada y el logotipo de la Concejalía de Juventud, y la siguiente leyenda:

Infórmate en :

Concejalía de Juventud
C/ Verónica de la Magdalena nº 23 2ª planta
Tfno: 958180076
<http://granajoven.granada.org/>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA



En caso de ser insertados directamente por el autor o autora deberá realizarlo en un tamaño perfectamente visible.

7.- Los trabajos deberán estar **confeccionados en sentido vertical**, no apaisado y presentarse en **soporte físico y digital**, sin aparecer el nombre ni la firma del autor o autora.

- **El formato físico** se entregará en **tamaño DIN A3**: 297 x 420 mm en papel o cartulina, sin márgenes y montado sobre una base rígida en **cartón pluma**, con las mismas dimensiones del cartel para su posterior exposición.

- La presentación **en soporte digital** del cartel deberá realizarse en un CD y contendrá la imagen del cartel en **formato jpg y psd con capas editables**, además de todos los archivos, ficheros y fuentes utilizadas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

8.- El plazo de presentación de los trabajos será del **23 de septiembre de 2013 al 14 de noviembre de 2013**.

9.- Las obras **no podrán llevar el nombre del autor/a de manera visible** y se presentarán en **sobre cerrado o embalaje (SOBRE A)**, **sin firma**, donde se hará constar **el título**: "II Concurso de diseño de carteles: imagen y eslogan sobre voluntariado juvenil". **En el interior del sobre o embalaje se acompañará otro sobre cerrado (SOBRE B) con el título del Concurso, y que contendrá:**

- Un CD con sus correspondientes formatos digitales
- Dossier con los siguientes datos:
 - Título del Slogan
 - Nombre y apellidos
 - Fecha de Nacimiento y edad
 - D.N.I.
 - Dirección
 - Población y Provincia
 - Código Postal
 - Teléfono/s de contacto
 - E-mail
- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable de la originalidad de la obra presentada
- Autorización y fotocopia del D.N.I del padre, madre o tutor/a legal en caso de ser menor de edad.

En ningún caso podrán figurar en el anverso o reverso de los sobres, dato alguno que identifique al autor/a.

Los trabajos se entregarán, acompañados de una instancia modelo oficial dirigida al Excmo Sr. Alcalde de Granada y podrán presentarse en:

- Las Oficinas Desconcentradas de Información y Registro del Ayuntamiento:

ALBAYZÍN: Plaza Aliatar 1. 18010
BEIRO: Av/ Fuerzas Armadas 4. 18014
CENTRO: Pl. Del Carmen . 18009
CHANA: Ctra de Málaga 100 .18015
GENIL: Avda Cervantes nº 29, bajo 18008
NORTE: Pl. Jesús Escudero García 18013
RONDA I : Plaza de la Ilusión, 1. 18003
RONDA II: Marqués de Mondéjar 3. 18005
ZAIDÍN C/Andrés Segovia 60. 18007

- A través de las Oficinas de Correos, dirigidos a: AYUNTAMIENTO DE GRANADA. CONCEJALIA DE JUVENTUD (ESPACIO JOVEN). C/ Verónica de la Magdalena 23, 3ª planta. **II CONCURSO DE DISEÑO DE CARTELES: Imagen y eslogan para la campaña de sensibilización sobre voluntariado juvenil.** Deberán ir los sobres abiertos para ser fechados y sellados por el personal de dicho organismo antes de ser certificados.
- Asimismo en la forma establecida en el Artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La información de las bases de la convocatoria y sus anexos se encuentra disponible en la web de la Concejalía de Juventud <http://granajoven.granada.org/>

PREMIO

10.- Se establece un **único premio** para el cartel seleccionado dotado con **300 Euros**.

JURADO

11.- Será **presidido** por el Concejal de Juventud y representantes de Entidades de Voluntariado, profesionales de diseño gráfico y personal técnico municipal, que realizará funciones de secretario/a del citado Jurado. No obstante, queda abierta la posibilidad de modificación de sus integrantes.

12.- Se premiará **La mejor idea en conjunto**, teniéndose en cuenta tanto el eslogan como la calidad técnica del cartel, valorando la originalidad, impacto, su eficacia anunciadora o informativa, sintonía con el tema objeto del concurso y adecuación para su reproducción.

13.- El Jurado tendrá **poder para decidir sobre aquellos aspectos no previstos en las bases** que puedan surgir. **Podrá requerir al autor/a premiado/a**, en caso de existir alguna dificultad técnica, para **la realización de las adaptaciones oportunas, en un plazo de 10 días**. En caso de no realizar las modificaciones solicitadas, el jurado decidirá si se anula el premio y pasa a la 2ª obra clasificada en votos.

14.- Su fallo será inapelable pudiendo declarar desierto el premio si se estimase que las obras presentadas no alcanzan la calidad idónea y/o que no sea lo suficientemente representativa para la actividad planteada.

PUBLICACIÓN DEL FALLO

15.- El fallo se dará a conocer del 2 al 5 de diciembre, mediante la publicación en la web de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Granada <http://granajoven.granada.org> y a través de los medios de difusión local.

DERECHOS DE AUTOR, PUBLICACIÓN, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN

16.- La Concejalía de Juventud podrá establecer **exposiciones de todas o algunas de las creaciones presentadas**, sin ánimo de lucro.

17.- El cartel ganador pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Granada, el cual poseerá todos los derechos inherentes al respecto. **La Concejalía de Juventud queda facultada para introducir aquellas modificaciones necesarias** en el cartel premiado, incluidas las relativas al eslogan, pudiendo sustituirse por otro, que se ajuste de forma más clara a la campaña publicitaria a poner en marcha.

18.- La persona premiada **podrá añadir su firma** en el momento de realizar las pruebas de imprenta.

RETIRADA DE LAS OBRAS

19.- Los trabajos no premiados podrán ser recuperados a partir del día **18 de febrero de 2014** y durante un plazo máximo de veinte días hábiles en horario de oficina, en las dependencias de la Concejalía de Juventud. Pasado este plazo, se considerará caducado este derecho, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento de Granada y/o pudiendo ser destruidos.

OTRAS DISPOSICIONES

20.- La organización **podrá introducir las modificaciones** que considere oportunas para el correcto desarrollo del concurso.

21.- La participación en este concurso implica **la aceptación íntegra de las presentes bases.**